

# El acceso a la información pública medioambiental: percepciones de los informadores españoles

SILVIA COBO SERRANO  
BRENDA SISO CALVO  
L. FERNANDO RAMOS SIMÓN  
ROSARIO ARQUERO AVILÉS  
*Universidad Complutense de Madrid, España*

## INTRODUCCIÓN

**S**e parte de la premisa de que “[...] un mayor acceso del público a la información medioambiental y la difusión de tal información contribuye a una mayor concienciación en materia de medio ambiente [...]”. Esta afirmación la podemos encontrar en la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso del público a la información medioambiental.<sup>1</sup> Por su parte, en España, fue a mediados del año 2006 cuando se reguló el derecho no sólo de acceso a la información, sino también los derechos de

---

<sup>1</sup> Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo [en línea].

participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, mediante la Ley 27/2006, de 18 de julio.<sup>2</sup>

Ambas normas tienen su base en el conocido como Convenio de Aarhus (Convenio de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas sobre acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus el 25 de junio de 1998),<sup>3</sup> en el cual se reconoce que “[...] en la esfera del medio ambiente, un mejor acceso a la información y una mayor participación del público en la toma de decisiones permiten tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente [...]”. En palabras de Ramos *et al.* (2003) “[...] el convenio de Aarhus y el desarrollo normativo a nivel comunitario, estatal, autonómico y local han obligado a crear una sólida red de información medioambiental en cuanto a cumplir una exigente normativa legal en todos los niveles [...]”<sup>4</sup>

En este sentido y recuperando la premisa inicial, podemos observar cómo no sólo es importante el acceso del público a la información medioambiental sino que es igual o más importante la difusión de la misma. Haciendo una breve revisión de la normativa mencionada, en todas ellas se incluye algún capítulo o artículo dedicado a la difusión de la información ambiental. Así, el artículo 6 de la Ley 27/2006 especifica que “[...] las autoridades públicas adoptarán las

---

2 Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) [en línea].

3 Comisión Económica para Europa, *Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales*, celebrada en Aarhus, Dinamarca, el 25 de junio de 1998 [en línea].

4 L. Fernando Ramos Simón; Rosario Arquero Avilés; Silvia Cobo Serrano; Manuel Blázquez Ochando, “La información medioambiental en España: recursos y acceso a la información pública (1ª parte)” [en línea].

medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información ambiental y su puesta a disposición del público de la manera más amplia y sistemática posible”.<sup>5</sup>

Concretando un poco más, tanto en la Ley 27/2006 como en la Directiva 2003/4/CE se detalla que se fomentará el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para el acceso y difusión de tal información. Por tanto, también en el artículo 6 de la ley española, se precisa que “[...] las autoridades públicas adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la información ambiental se haga disponible paulatinamente en bases de datos electrónicas de fácil acceso al público a través de redes públicas de telecomunicaciones.”<sup>6</sup>

Si bien en el Convenio de Aarhus no se mencionan los aspectos tecnológicos, hecho natural si se tiene en cuenta la fecha de la Convención, ya por aquel entonces se tenía en consideración una cuestión de plena actualidad como es la transparencia en el sector público. Así, en el punto segundo del artículo 5 se recogía que “[...] cada Parte procurará que, en el marco de la legislación nacional, las autoridades públicas pongan las informaciones sobre el medio ambiente a disposición del público de manera transparente y que esas informaciones sean realmente accesibles [...]”.<sup>7</sup>

De esta forma, queda en evidencia la estrecha relación entre los conceptos de acceso, difusión y transparencia. Según Ramos (2015) “[...] es evidente que la incorporación de los servicios públicos al canal de Internet potencia exponencialmente la difusión de la información pública.”<sup>8</sup>

---

5 Ley 27/2006, *Op. cit.*

6 *Ibíd.*

7 Comisión Económica para Europa, *Op. cit.*

8 L. Fernando Ramos Simón, “Datos públicos eficientes: Web oficial, portal de reutilización y portal de transparencia”, p. 4.

El gobierno español, en el esfuerzo de adaptarse a las exigencias de las diferentes normativas, creó el portal *datos.gob.es*, poniendo a disposición de los ciudadanos un catálogo de datos que permite acceder, desde un único punto, a los distintos sitios web y recursos del sector público que ofrecen información pública.<sup>9</sup> En la materia que nos compete, podemos observar que la categoría “Medio ambiente” se encuentra en quinta posición de acuerdo al número de conjunto de datos identificados en la misma.

Por otra parte, los profesionales de los medios de comunicación, como mediadores de la información pública y la sociedad y difusores de las acciones de gobierno en materia ambiental, deben poseer destrezas para la consulta y manejo de las fuentes oficiales en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, es de especial relevancia conocer las estrategias usadas por los informadores así como dichas habilidades.

Por un lado, la investigación tiene su justificación en el esfuerzo e interés que las diferentes normativas y directrices, tanto a nivel nacional como internacional, revelan sobre el derecho de acceso a la información medioambiental por parte de los ciudadanos. Por otro, el presente estudio tiene como objetivo fundamental conocer cómo los informadores y reporteros acceden a la información pública en materia de medio ambiente y recursos naturales así como el uso que hacen de la misma.

En concreto, la investigación fue llevada a cabo sobre informadores de la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA), asociación que tiene como cometido difundir contenidos informativos de índole ambiental de manera independiente, rigurosa y objetiva.<sup>10</sup>

---

9 <http://datos.gob.es/>

10 APIA, Asociación de Periodistas de Información Ambiental [en línea].

## METODOLOGÍA

Al contar con la participación directa de los periodistas, se consideró que la encuesta era el método evaluativo directo más adecuado para el estudio que se pretende realizar y, en consecuencia, el cuestionario se identificó como el instrumento de recolección de datos a utilizar. De esta manera, se pueden:

[...] analizar las características de los usuarios que son objeto del estudio, a través de la información que ellos mismos aportan al responder a distintas preguntas planteadas. Este método se utiliza cuando se quiere obtener una información profunda, que provenga directamente del sujeto analizado, pues será este mismo el que la proporcione.<sup>11</sup>

En este sentido, el estudio evaluativo sobre el acceso a la información gubernamental sobre medio ambiente, por parte de los profesionales de la comunicación en España, es de carácter cuantitativo y cualitativo, por lo que dicha dualidad va a permitir la recogida de datos objetivos o información factual, así como, por otro lado, las opiniones, percepciones o experiencias de los informadores encuestados.

Identificados el objetivo, el método a emplear, la población a encuestar y analizada la contribución de Marsella y Baxter sobre las necesidades de información de los ciudadanos británicos a finales del siglo XX,<sup>12</sup> se procedió al diseño del cuestionario, que responde a las siguientes fases:

En primer lugar, se definió el tipo de cuestionario y el modo de administración, por lo que a este respecto se pue-

---

11 C. Martín Moreno, "Metodología de investigación en estudios de usuarios", p. 135.

12 R. Marsella; G Baxter, "The information needs and the information seeking behavior of a national simple of the population in the United Kingdom, with special reference to needs related to citizenship", pp. 59-183.

de indicar que el diseño del cuestionario es de carácter semiestructurado, por la inclusión de preguntas cerradas y preguntas abiertas, y autoadministrado, ya que en este caso “[...] el cuestionario se proporciona directamente a los participantes[...]”<sup>13</sup> por medio del correo electrónico.

Seguidamente, se procedió a la elaboración del protocolo de presentación del cuestionario, incluido en el cuerpo del correo electrónico enviado, y en el que se indicaba explícitamente el propósito general de la investigación, la población a la que iba dirigida y la confidencialidad de los datos proporcionados.

La tercera fase del apartado metodológico consistió en la organización del cuestionario; es decir, en la identificación del número de bloques y de preguntas. El cuestionario constaba de 26 preguntas englobadas en cinco bloques.

El primer bloque, en el que se han formulado siete preguntas, está enfocado a la recogida de datos generales sobre el encuestado, tales como sexo, edad, formación académica o problemas detectados en el acceso a la información gubernamental.

El segundo bloque, dirigido al estudio de las fuentes de información para la obtención de información pública, incluye 11 preguntas. Por su parte, el tercer bloque está dirigido al acceso y uso de la información medioambiental de los organismos del sector público español, que contiene cinco preguntas. Con respecto al cuarto bloque, se formularon dos preguntas relativas a la calidad de la información para, finalmente, incorporar un quinto bloque destinado a la recogida de comentarios, observaciones, consideraciones u opiniones de los profesionales, que resultan de interés para la investigación.

---

13 Roberto Hernández Sampieri; Carlos Fernández Collado; Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, p. 331.

La siguiente fase requirió de la definición de las preguntas y respuestas del cuestionario. Para ello, se emplearon preguntas cerradas, abiertas y mixtas y se definieron respuestas dicotómicas, de elección única, elección múltiple y escala de Likert.

Seguidamente, se validó el cuestionario y se envió por correo electrónico en febrero de 2014, cuya fecha de cierre se programó para abril de ese mismo año. Por último, utilizó un gestor comercial de encuestas para facilitar el proceso de codificación de respuestas y análisis de resultados finales.

## RESULTADOS

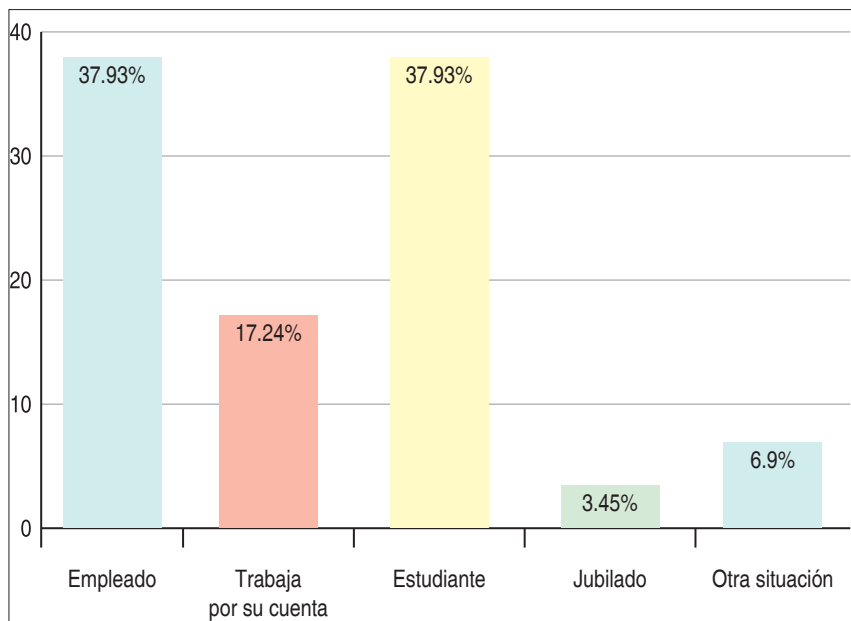
### **Datos generales sobre el encuestado**

Durante el periodo indicado, 29 profesionales relacionados con el ámbito del periodismo respondieron a la encuesta planteada, poniendo de manifiesto el acceso y uso que hacen de las fuentes oficiales de información y cómo recuperan la información medioambiental para el desempeño de su trabajo.

El 57% de los participantes son hombres y el 43% mujeres; y en cuanto a la edad, el porcentaje más elevado se corresponde con el rango 20-29 años, con el 41,38%, aunque seguido muy de cerca por el rango sucesivo 30-44 años, con el 31%.

En lo que se refiere a la situación laboral de los encuestados, y como muestran los resultados de la *Gráfica 1*, se produce un porcentaje parejo del 37,93% para los que se encuentran empleados y para los que son estudiantes.

Gráfica 1  
Situación laboral



Fuente: Elaboración propia.

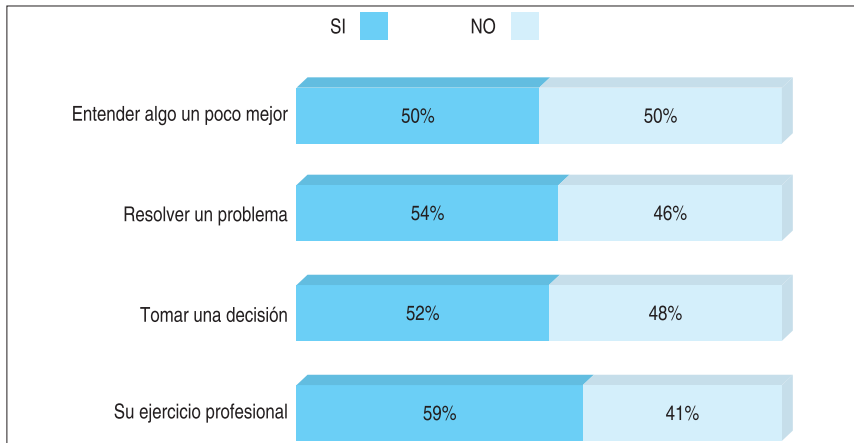
Entre las funciones de los trabajadores, tanto si son empleados como si trabajan por su cuenta, cabe destacar que la mayoría ha indicado cargos de responsabilidad, como director o jefe de algún departamento.

En relación a la formación académica, destacan los titulados en Periodismo en lo que se refiere a nivel de Licenciatura; cuatro de ellos también con Máster especializado en temática de Medio Ambiente, y dos de ellos son doctores en Periodismo.

Referido a los problemas de acceso a las fuentes de información obtuvimos los resultados que se muestran en la *Gráfica 2*.



Gráfica 2  
Problemas de acceso a la información



Fuente: Elaboración propia.

Por lo general los resultados son equitativos, lo que quiere decir que la mitad de los encuestados ha tenido problemas de acceso a las fuentes de información tanto para entender algo un poco mejor o resolver un problema como para tomar una decisión; y se agrava la situación en el caso de querer acceder a las fuentes para el desempeño de su ejercicio profesional, donde el 59% de los profesionales se ha encontrado con algún obstáculo.

Las dificultades de acceso a las fuentes de información se pueden resumir en los siguientes casos:

1. Problemas de acceso y ausencia de datos oficiales.
2. La información no está disponible en línea o se entrega de forma parcial.
3. Información desactualizada.
4. Falta de transparencia. En particular se destaca el tema de la gestión de residuos, del cual no se proporciona la información requerida.

## *Acceso a la información gubernamental: la otra agenda*

5. Ausencia de estadísticas y/o estudios sobre temas determinados.
6. El personal de las administraciones no orienta adecuadamente a los profesionales sobre cómo localizar la información deseada.

### **Fuentes de información**

Las fuentes de información electrónicas sobre recursos naturales y medioambientales son las más conocidas por parte de los participantes españoles, aunque por tratarse de una pregunta con respuesta de elección múltiple es significativo que casi el 86% de los profesionales también haya manifestado su conocimiento sobre las fuentes de información documentales. A este respecto, también se consideró pertinente conocer el uso que los comunicadores realizan de las mismas, quienes señalaron la utilización de fuentes tanto electrónicas como documentales en el 80,95% de los casos. Concretamente, se explicitó el uso de EfeVerde, AEMET (Agencia Estatal de Meteorología), INE (Instituto Nacional de Estadística), MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), EUROSTAT (estadísticas oficiales de la Unión Europea), BOE (Boletín Oficial del Estado), Greenpeace, contactos personales, webs institucionales, informes o bases de datos ministeriales.

Asimismo, los encuestados pusieron de manifiesto aquellas ocasiones en las que necesitaron buscar información pública medioambiental para el desarrollo de su actividad profesional; por ejemplo, información sobre parques naturales, flora y fauna; superficie y producción de cultivos; subvenciones para proyectos de desarrollo rural; tarifas de electricidad con energías renovables; medios de vigilancia

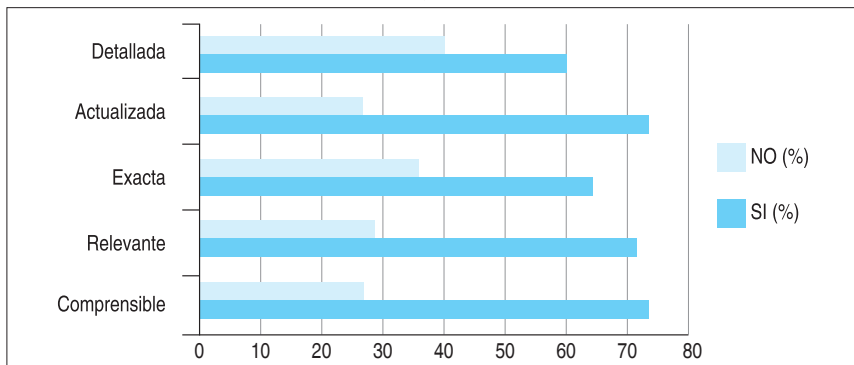
en reservas pesqueras; difusión de las políticas hidrográficas o medición de la calidad del agua.

Para obtener esta información, las fuentes de información consultadas fueron los reportajes medioambientales difundidos en televisión, registros históricos de la Confederación Hidrográfica, CSIC, informes del MAGRAMA, bases de datos y gabinetes de prensa ministeriales, ONG, Asociación de Productores de Energías Renovables, colegios profesionales, sindicatos, organismos ecologistas, Agencia EFE.

En la mayoría de los casos, esto es, en el 65% del conjunto, no fue necesario realizar ningún trámite adicional, como pueda ser la formalización de una solicitud escrita o autorización. Asimismo, la información solicitada fue suministrada en tiempo y forma, tal y como indicó aproximadamente el 70% de los informadores, y, por último, el formato de salida de la información proporcionada fue muy adecuada, según señaló el 73,33% de la población.

Por otro lado, se solicitó a los encuestados que valoraran la información obtenida a partir de la selección de cinco valores: información comprensible, relevante, exacta, actualizada y detallada. Véase la *Gráfica 3*:

*Gráfica 3*  
Valoración de la información gubernamental medioambiental



Fuente: elaboración propia.

## *Acceso a la información gubernamental: la otra agenda*

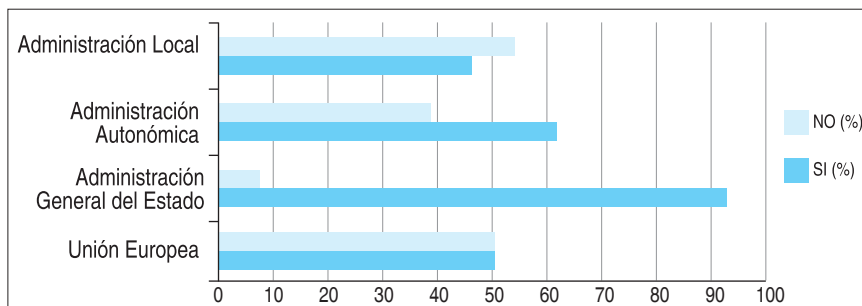
Como se puede observar, la información suministrada es altamente actualizada (73,33%), comprensible (73,33%) y relevante (71,43%), de lo que se infiere una percepción positiva de los profesionales sobre la disponibilidad, obtención y acceso a la información gubernamental.

Para finalizar el segundo bloque del cuestionario, el 46,67% de los encuestados indicó que en algunas ocasiones resultó difícil obtener datos e informaciones de interés para el desarrollo de su actividad profesional, en algunos casos por la rapidez con la que tienen que trabajar estos profesionales frente al ritmo de trabajo de los organismos gubernamentales.

### **Acceso y uso a la información medioambiental de los organismos del sector público**

A pesar de las políticas medioambientales y de recursos naturales establecidas, los encuestados expusieron que les hubiera gustado tener más información por parte de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Administración autonómica en la que residen, con porcentajes superiores al 50% y alcanzando el 92,86% en el caso de la Administración General del Estado.

Gráfica 4  
Falta de información de las administraciones públicas



Fuente: elaboración propia.

Acerca de los organismos e instituciones de la Administración General del Estado que utilizan como fuentes de información de referencia para la obtención de información medioambiental, se relacionaron diez ítems cuya disposición, en virtud de las respuestas proporcionadas, se realiza según el porcentaje que dichos organismos han obtenido: MAGRAMA (93,33%), INE (82,35%), CSIC (80%), BOE (78,57%), AEMET (Agencia Estatal de Meteorología) (71,43%) y las Confederaciones Hidrográficas (53,85%).

En posiciones inferiores y con un porcentaje inferior al 50%, se sitúan CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radioactivos), CSN (Consejo de Seguridad Nuclear), OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas), IGME (Instituto Geológico y Minero de España).

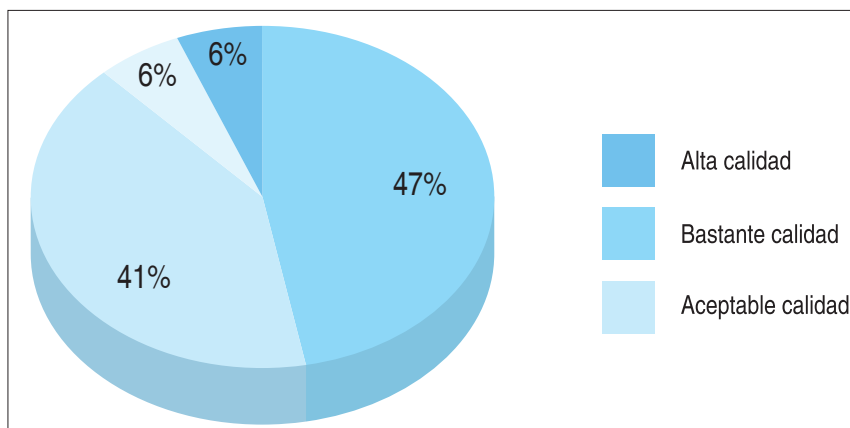
Seguidamente, se preguntó por las fuentes de confianza de uso habitual y libremente consignaron las siguientes: contactos personales (jefes de prensa de las instituciones, responsables técnicos de los departamentos,...), FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología) o las redes sociales.

La última pregunta del tercer bloque estuvo dirigida a conocer los medios favoritos de acceso en la búsqueda de información, los cuales podían ser página web, teléfono, email, redes sociales, atención presencial y otro tipo de medios. A este respecto, el medio de acceso que encabeza la lista es la página web del organismo público y la atención presencial que reciben los profesionales de las fuentes personales. En segundo lugar, es ampliamente destacable el uso de las redes sociales y del correo electrónico por parte de los profesionales de la información, dada la inmediatez que requiere su actividad profesional. Por último, el teléfono queda relegado como el tercer medio que destaca por ser el menos favorito del conjunto de los mismos.

## Calidad de la información

Atendiendo a la calidad de la información que manejan en su actividad profesional y utilizando una escala de Likert para la disposición de los valores cualitativos, los periodistas indicaron con un 47% y 41% que la información es de bastante y aceptable calidad. De acuerdo con la *Gráfica 5*, resulta llamativo que los valores extremos de la escala (alta y poca calidad) hayan obtenido el mismo porcentaje: 6%.

*Gráfica 5*  
Valoración de la calidad de la información



Fuente: elaboración propia.

En opinión de los encuestados, el acceso a una información exacta e imparcial de carácter medioambiental, producida por los organismos públicos, es muy importante (76,47%) para ejercer sus derechos como periodista. En segunda posición, la población señaló, también positivamente, que la información era de bastante calidad (41,18%).

Finalmente, los informadores manifestaron las deficiencias existentes todavía en las páginas web de los organis-

mos gubernamentales, los problemas de comunicación con los expertos en materia medioambiental, así como la falta de políticas de difusión de los trabajos públicos.

## CONCLUSIONES

Tras el análisis de los resultados obtenidos en la investigación, se puede concluir, en primer lugar, la poca representatividad de los datos por la escasa participación de los informadores. A pesar del esfuerzo realizado por los autores del presente trabajo para incrementar el número de participantes, este objetivo no se ha podido alcanzar. Una de las posibles causas que se puede inferir es la falta de especialización sobre la materia objeto de interés o la falta de seguridad para responder a las preguntas, cuya temática puede resultar de bastante complejidad.

Por otro lado, se puede poner de manifiesto la existencia de una mejor percepción de la temática con respecto al prejuicio inicial de un contenido negativo de la misma, por parte de la sociedad.

En tercer lugar, se observa que los encuestados consultan con mayor frecuencia fuentes de información de carácter nacional frente a las autonómicas y locales; por ejemplo, ministerios, institutos nacionales, agencias de noticias, etcétera.

Otra conclusión de la investigación es la buena valoración de la información pública proporcionada por los organismos del sector público; esto es, información actualizada y comprensible en más del 70% de los casos.

Asimismo, es destacable la importancia de las fuentes personales para la obtención de información rápida y actualizada sobre cuestiones medioambientales.

Finalmente, los informadores valoran positivamente la calidad de la información pública, relacionada principalmente con la objetividad e imparcialidad de la misma.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APIA, Asociación de Periodistas de Información Ambiental [en línea], [www.apiaweb.org](http://www.apiaweb.org)
- Comisión Económica para Europa, Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, celebrada en Aarhus, Dinamarca, el 25 de junio de 1998 [en línea], <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/documents/cep43s.pdf>
- Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo [en línea], <https://www.boe.es/doue/2003/041/L00026-00032.pdf>
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar, *Metodología de la investigación* [5ª ed.] México, McGraw-Hill Interamericana, 2010.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) [en línea], <http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27109-27123.pdf>
- Martín Moreno, C., “Metodología de investigación en estudios de usuarios”, en *Revista General de Información y Documentación*, 17 (2), 2007.



- Marsella, R; Baxter, G., “The information needs and the information seeking behavior of a national simple of the population in the United Kingdom, with special reference to needs related to citizenship”, en *Journal of Documentation*, 55 (2), 1999, pp. 59-183.
- Ramos Simón, L. Fernando; Arquero Avilés, Rosario; Cobo Serrano, Silvia; Blázquez Ochando, Manuel (2013), “La información medioambiental en España: recursos y acceso a la información pública (1ª parte)”, en *Revista Interamericana de Bibliotecología*, vol. 36, núm. 3, pp. 221-234 [en línea], <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/RIB/article/view/17981/15468>
- Ramos Simón, L. Fernando, “Datos públicos eficientes: web oficial, portal de reutilización y portal de transparencia”, en Egbert John Sánchez Vanderkast (coord.), *La información gubernamental y el acceso a la información pública*, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2015, pp. 3-14.